



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 10 marzo de 2025

VISTO: el Expediente N°.1105-2025-DG-HNAL, que contiene el Oficio Nro. N°000011-2025-GR-LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515640966-2], de fecha 16 de enero 2025; Memorando N° 951-2025-OSGM-OEA-HNAL de fecha 27 de febrero del 2025; y el Informe Técnico N° 186-2025-UIE-OP-HNAL, del 06 de marzo de 2025; sobre destaque para el periodo presupuestal 2025, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

De acuerdo con el artículo 80° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

De conformidad con el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud de la Entidad, procede por necesidad del servicio, y debe estar debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de cinco (5) días útiles, y, asimismo señala que debe ser formalizada mediante Resolución del Titular de la Entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

De acuerdo con el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1337, establece que "Los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas - que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación,(...);

Que, mediante el Expediente N° 1105-2025-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° Nro. N°000011-2025-GR-LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515640966-2], de fecha 16 de enero 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente "Las Mercedes de Chiclayo" del Gobierno Regional Lambayeque, ha brindado su aceptación al desplazamiento mediante destaque del servidor **Edwin Michael Gomez Cruz**, por ello ha remitido el formato Acción de Personal de fecha 06 de enero de 2025, por unión familiar;

Que, a través del Memorando N° 951-2025-OSGM-OEA-HNAL de fecha 27 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, ha brindado su visto bueno al destaque del servidor **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, para que labore en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes de Chiclayo" del Gobierno Regional Lambayeque;



Que, con el Informe Situacional Actual N° 172-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, expedido por la Unidad de Ingreso y Escalafón, se verifica que el servidor **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, tiene la condición de personal nombrado, con el cargo auxiliar asistencial, nivel "SAD";

Que, mediante el Informe Técnico N° 186-2025-UIE-OP-HNAL de fecha 06 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye refiriendo que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y de destino, es pertinente autorizar el destaque, a partir del 24 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025, a favor de **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, para laborar en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes de Chiclayo" del Gobierno Regional Lambayeque;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-HNAL, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 002-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal, artículo 14.2, literal d) destaque;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, con eficacia a partir del 24 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025, al servidor **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, cargo auxiliar asistencial, nivel "SAD", servidor nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para laborar en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes de Chiclayo" del Gobierno Regional Lambayeque, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia y vacaciones solicitadas por la referida servidora.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, al Hospital Regional Docente "Las Mercedes de Chiclayo" del Gobierno Regional Lambayeque; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Mg. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL